BASES LEGALES

Mediante las bases que a continuación se exponen la entidad mercantil, LSI Netherlands B.V., (en adelante LA COMPAÑÍA) con CIF NL854283808B01 domiciliada a estos efectos en Moermanskkade 101-4h, 1013BC Amsterdam, establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción "Instrucciones de Uso".

Las condiciones y bases de la Promoción son única y exclusivamente las que continuación se detallan.

1. **Duración de la promoción**

La promoción se desarrollará desde las 9:00h del 5 de abril hasta las 23:59h del 3 de mayo de 2021.

2. **Ámbito territorial**

La promoción se llevará a cabo en territorio español peninsular, excepto Ceuta y Melilla.

3. **Participantes**

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física residente legal en España, mayor de 16 años cumplidos en el momento de participar.

Quedan excluidos de la participación en esta Promoción los empleados de la empresa organizadora o empresas participantes, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción, así como los familiares de todos los anteriores.

4. **Comunicación**

La Promoción se llevará a cabo y se comunicará en la página de Instagram de Minuets Snacks (https://www.instagram.com/minuets.snacks/).

Adicionalmente, se comunicará en la página de Instagram de los siguientes perfiles (en adelante "influencers") dentro del Periodo Promocional:

- Twin Melody (https://www.instagram.com/twin_melody/)
- Kolderiu (https://www.instagram.com/kolderiu/)
- Soy Tuma (https://www.instagram.com/yosoytumaoficial/)
- Uy Albert (https://www.instagram.com/uyalbert/)
- Jorge Amor (https://www.instagram.com/jorge_amor/)
- Juanmasaurus (https://www.instagram.com/juanmasaurus/)
- Alvaro Antolí (https://www.instagram.com/reel/CL64Orri1Cb/)
- Andreiiflu (https://www.instagram.com/reel/CK_xD8jK6P1/)
- Lidiarauet (https://www.instagram.com/reel/CK_xD8jK6P1)

Cada influencer, a lo largo del Periodo Promocional, publicará un post y/o vídeo Reels invitando a los usuarios a participar en la Promoción.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de contratar a más influencers para divulgar la Promoción. LA COMPAÑÍA podrá publicar posts adicionales y/o Instagram Stories recordando la participación en la Promoción, tanto en Instagram como en otros canales corporativos (Facebook y Youtube).

5. **Mecánica**

Las instrucciones para participar en la promoción son las siguientes:

- Disponer de un perfil público/abierto en Instagram.
- Publicar un vídeo story, vídeo o reels bailando/acción mostrando una forma original de consumir Minuets Roll o Minuets Pizza. Es imprescindible que en el vídeo aparezca solo la persona titular del perfil.
- Añadir un título al vídeo story, vídeo o reels para describirlo.
- Seguir y mencionar @minuets.snacks.
- Usar los siguientes hashtags: #Minuetsroll #Minuetspizza
- Publicarlo durante el período promocional indicado en el Apartado 1.

Solo se aceptará un perfil de IG por persona.

Cada persona podrá participar en la promoción tantas veces como desee, siendo necesario para cada participación una publicación con distinto contenido.

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier información adicional sobre la mecánica, premios o problemas técnicos el consumidor podrá ponerse en contacto con LA COMPAÑÍA mediante mensaje directo en el perfil https://www.instagram.com/minuets.snacks/.

LA COMPAÑÍA, declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas de Instagram.

Motivos de exclusión del participante

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de descartar y excluir de la Promoción los vídeos al menos en los siguientes casos:

- Cuando aparezca cualquier persona que no sea el titular del perfil de Instagram.

- Cuando en el contenido aparezcan menores de 16 años o más de una persona.

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivo, violento, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o bien utilicen palabras soeces, utilicen expresiones agresivas o antisociales, o potencialmente dañinas para la salud o el medioambiente.

- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas o religiosas.

- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o suponga una vulneración de derechos de terceros.

- Cuando perjudiquen de alguna forma a LA COMPAÑÍA y/o a las marcas vinculadas y/o las marcas promocionadas.

- Cuando revelen información personal de terceros.

- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.

- Cuando incumplan las normas de la Promoción de cualquier otro modo.

- En general, cuando resulten contrarias a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

6. **Concurso**

El día 31 de mayo de 2021, un jurado compuesto por el departamento de marketing de LA COMPAÑÍA, seleccionará, basándose en los criterios de originalidad y creatividad, al ganador y un suplente.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de ampliar el número de ganadores, comunicándolo previamente en la página de Instagram de Minuets Snacks.

7. **Premio**

El premio es un patinete eléctrico Hiboy Lite 2.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

LA COMPAÑÍA podrá sustituir el premio arriba indicado parcial o totalmente por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a LA COMPAÑÍA, el premio arriba referido sea imposible o excesivamente oneroso.

Comunicación, canje y entrega del premio

El participante ganador, recibirá un mensaje privado de Instagram en su cuenta, indicándole los pasos a seguir para confirmar su premio.

El ganador deberá enviar al correo que se le indique, una fotocopia cara y dorso de su DNI y la dirección donde quiere recibir el premio.

En caso de ser menor de edad, también deberá adjuntar una fotocopia del DNI de su padre, madre o tutor legal junto con la aceptación del premio por su parte.

Si en el plazo máximo de 10 días, a partir de la fecha del contacto, el ganador/a no aporta la documentación requerida, se entenderá la no aceptación del mismo, perdiendo el ganador/a todo derecho de recibir el premio.

Es condición imprescindible para adquirir la condición de ganador de la presente Promoción (i) que sea mayor de 16 años; (ii) que se cumplan las normas de Promoción establecidas en las presentes Bases, (ii) así como que se firme toda la documentación requerida por LA COMPAÑÍA.

Al efecto, LA COMPAÑÍA realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el participante cumple con las normas de esta Promoción.

Una vez revisada toda la documentación y haber sido validada, se procederá a confirmar la entrega del premio y a realizar el envío al domicilio del ganador en un periodo máximo de 30 días desde dicha confirmación.

En caso de que faltase algún documento por ser presentado por parte del ganador o, una vez comprobada la documentación/información recibida, no se cumpliese con alguno de los requisitos de las presentes bases, LA COMPAÑÍA estaría facultada para excluir a dicho participante y entregar el premio a un suplente. Si el suplente tampoco cumpliera los requisitos establecidos el premio se quedaría desierto.

El ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridos tres meses desde la finalización de la promoción, el regalo no ha podido ser entregado, por causas ajenas a LA COMPAÑÍA.

En caso que un ganador pierda el derecho al premio por no aceptar el premio en el plazo y forma establecidos o bien por incumplimiento del reglamento de la promoción que se detalla en las bases legales, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a poner nuevamente a disposición de la promoción dichos premios.

LA COMPAÑÍA es la única destinataria de la información comunicada por el usuario. En ningún caso, el participante estará facilitando información a otras plataformas o redes sociales.

LA COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador y sus acompañantes de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LA COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores,

agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

8. **Derecho de propiedad intelectual**

El ganador, cede a LA COMPAÑÍA los derechos de reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre el vídeo, tanto en formato electrónico, digital, papel, como en cualquier otro tipo de soporte. Tal cesión se produce sin limitación territorial, de forma gratuita y por el plazo máximo permitido por la ley.

Así mismo, los participantes reconocen y aceptan expresamente que la cesión de derechos objeto de esta cláusula se realiza a título gratuito, por lo que se comprometen a no reclamar contraprestación y/o indemnización alguna, ya sea dineraria o en especie, con motivo de la misma.

Así mismo, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de efectuar cambios en los vídeos a su libre criterio. Del mismo modo, LA COMPAÑÍA podrá introducir los elementos, bailes/formas de comer el producto adicionales, imágenes, etc., que estime convenientes en caso de publicarlos de alguna plataforma.

El participante identificado en cada caso como el autor del vídeo es el único responsable de la misma. A tal efecto, dicho participante garantiza y se hace responsable ante LA COMPAÑÍA de que:

- El participante es el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el vídeo y todos los elementos que contenga o, en su caso, garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a LA COMPAÑÍA.

- El vídeo no infringen ningún derecho de terceros.

El usuario participante será el único responsable ante LA COMPAÑÍA por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada. El usuario mantendrá indemne a LA COMPAÑÍA ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de los derechos de terceros.

Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden LA COMPAÑÍA. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

9. **Depósito legal**

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario y disponibles en la página de Instagram de Minuets Snacks (https://www.instagram.com/minuets.snacks/), a través del link facilitado en la biografía.

10. **Datos personales**

El consumidor participante autoriza y consiste que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es LA COMPAÑÍA, que los utilizará para gestionar correctamente esta Promoción, contactar con el ganador y entregarle el correspondiente premio. Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna indecencia, en cuyo caso, los datos personales de los participante afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante comunicación escrita dirigida a LSI Netherlands B.V. Domicilio social: Moermanskkade 101-4h, 1013 BC Amsterdam.. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de LA COMPAÑÍA puede consultarla en el siguiente link: https://minuets.es/proteccion-de-datos.pdf

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a LA COMPAÑÍA para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página de Instagram de Minuets Snacks y en cualquier otro medio o soporte que considere LA COMPAÑÍA, sin que ello se derive contraprestación alguna.

11. **Normas de control y seguridad**

LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otro participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo

enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguna esta Promoción, ni está asociado a la misma. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a LA COMPAÑÍA, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta Promoción.

12. **Limitación de responsabilidad**

LA COMPAÑÍA no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Instagram de Minuets Snacks, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, LA COMPAÑÍA hará todo lo que está en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

LA COMPAÑÍA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

13. **Otras normas de la promoción**

- El participante será el único responsable ante LA COMPAÑÍA por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con el vídeo. El usuario mantendrá indemne a LA COMPAÑÍA ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier gestión derivada de la presente Promoción.

- LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. LA COMPAÑÍA hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

- LA COMPAÑÍA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a LA COMPAÑÍA, que pudieran afectar al desarrollo de la Promoción, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

- La participación en esta Promoción es gratuita, es decir, los participantes no tienen que abonar a LA COMPAÑÍA, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna como consecuencia de participar o de obtener los regalos mencionados.

14. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.

DOCUMENTOS UNIDOS:

BASES LEGALES

Mediante las bases que a continuación se exponen la entidad mercantil, LSI Netherlands B.V., (en adelante LA COMPAÑÍA) con CIF NL854283808B01 domiciliada a estos efectos en Moermanskkade 101-4h, 1013BC Amsterdam, establece las normas reguladoras por las que se rige la promoción "Instrucciones de Uso".

Las condiciones y bases de la Promoción son única y exclusivamente las que continuación se detallan.

1. **Duración de la promoción**

La promoción se desarrollará desde las 9:00h del 5 de abril hasta las 23:59h del 3 de mayo de 2021.

2. **Ámbito territorial**

La promoción se llevará a cabo en territorio español peninsular, excepto Ceuta y Melilla.

3. **Participantes**

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física residente legal en España, mayor de 16 años cumplidos en el momento de participar.

Quedan excluidos de la participación en esta Promoción los empleados de la empresa organizadora o empresas participantes, los empleados de las agencias de publicidad y promociones y los proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la promoción, así como los familiares de todos los anteriores.

4. **Comunicación**

La Promoción se llevará a cabo y se comunicará en la página de Instagram de Minuets Snacks (https://www.instagram.com/minuets.snacks/).

Adicionalmente, se comunicará en la página de Instagram de los siguientes perfiles (en adelante "influencers") dentro del Periodo Promocional:

- Twin Melody (https://www.instagram.com/twin_melody/)
- Kolderiu (https://www.instagram.com/kolderiu/)
- Soy Tuma (https://www.instagram.com/yosoytumaoficial/)
- Uy Albert (https://www.instagram.com/uyalbert/)
- Jorge Amor (https://www.instagram.com/jorge_amor/)
- Juanmasaurus (https://www.instagram.com/juanmasaurus/)
- Alvaro Antolí (https://www.instagram.com/reel/CL64Orri1Cb/)
- Andreiiflu (https://www.instagram.com/reel/CK_xD8jK6P1/)
- Lidiarauet (https://www.instagram.com/reel/CK_xD8jK6P1)

Cada influencer, a lo largo del Periodo Promocional, publicará un post y/o vídeo Reels invitando a los usuarios a participar en la Promoción.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de contratar a más influencers para divulgar la Promoción. LA COMPAÑÍA podrá publicar posts adicionales y/o Instagram Stories recordando la participación en la Promoción, tanto en Instagram como en otros canales corporativos (Facebook y Youtube).

5. **Mecánica**

Las instrucciones para participar en la promoción son las siguientes:

- Disponer de un perfil público/abierto en Instagram.
- Publicar un vídeo story, vídeo o reels bailando/acción mostrando una forma original de consumir Minuets Roll o Minuets Pizza. Es imprescindible que en el vídeo aparezca solo la persona titular del perfil.
- Añadir un título al vídeo story, vídeo o reels para describirlo.
- Seguir y mencionar @minuets.snacks.
- Usar los siguientes hashtags: #Minuetsroll #Minuetspizza
- Publicarlo durante el período promocional indicado en el Apartado 1.

Solo se aceptará un perfil de IG por persona.

Cada persona podrá participar en la promoción tantas veces como desee, siendo necesario para cada participación una publicación con distinto contenido.

La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier información adicional sobre la mecánica, premios o problemas técnicos el consumidor podrá ponerse en contacto con LA COMPAÑÍA mediante mensaje directo en el perfil https://www.instagram.com/minuets.snacks/.

LA COMPAÑÍA, declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas de Instagram.

Motivos de exclusión del participante

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de descartar y excluir de la Promoción los vídeos al menos en los siguientes casos:

- Cuando aparezca cualquier persona que no sea el titular del perfil de Instagram.

- Cuando en el contenido aparezcan menores de 16 años o más de una persona.

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivo, violento, sexistas, discriminatorios por cualquier motivo, o bien utilicen palabras soeces, utilicen expresiones agresivas o antisociales, o potencialmente dañinas para la salud o el medioambiente.

- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas o religiosas.

- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o suponga una vulneración de derechos de terceros.

- Cuando perjudiquen de alguna forma a LA COMPAÑÍA y/o a las marcas vinculadas y/o las marcas promocionadas.

- Cuando revelen información personal de terceros.

- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.

- Cuando incumplan las normas de la Promoción de cualquier otro modo.

- En general, cuando resulten contrarias a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

6. **Concurso**

El día 31 de mayo de 2021, un jurado compuesto por el departamento de marketing de LA COMPAÑÍA, seleccionará, basándose en los criterios de originalidad y creatividad, al ganador y un suplente.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de ampliar el número de ganadores, comunicándolo previamente en la página de Instagram de Minuets Snacks.

7. **Premio**

El premio es un patinete eléctrico Hiboy Lite 2.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

LA COMPAÑÍA podrá sustituir el premio arriba indicado parcial o totalmente por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a LA COMPAÑÍA, el premio arriba referido sea imposible o excesivamente oneroso.

Comunicación, canje y entrega del premio

El participante ganador, recibirá un mensaje privado de Instagram en su cuenta, indicándole los pasos a seguir para confirmar su premio.

El ganador deberá enviar al correo que se le indique, una fotocopia cara y dorso de su DNI y la dirección donde quiere recibir el premio.

En caso de ser menor de edad, también deberá adjuntar una fotocopia del DNI de su padre, madre o tutor legal junto con la aceptación del premio por su parte.

Si en el plazo máximo de 10 días, a partir de la fecha del contacto, el ganador/a no aporta la documentación requerida, se entenderá la no aceptación del mismo, perdiendo el ganador/a todo derecho de recibir el premio.

Es condición imprescindible para adquirir la condición de ganador de la presente Promoción (i) que sea mayor de 16 años; (ii) que se cumplan las normas de Promoción establecidas en las presentes Bases, (ii) así como que se firme toda la documentación requerida por LA COMPAÑÍA.

Al efecto, LA COMPAÑÍA realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el participante cumple con las normas de esta Promoción.

Una vez revisada toda la documentación y haber sido validada, se procederá a confirmar la entrega del premio y a realizar el envío al domicilio del ganador en un periodo máximo de 30 días desde dicha confirmación.

En caso de que faltase algún documento por ser presentado por parte del ganador o, una vez comprobada la documentación/información recibida, no se cumpliese con alguno de los requisitos de las presentes bases, LA COMPAÑÍA estaría facultada para excluir a dicho participante y entregar el premio a un suplente. Si el suplente tampoco cumpliera los requisitos establecidos el premio se quedaría desierto.

El ganador/a perderá su derecho al premio si transcurridos tres meses desde la finalización de la promoción, el regalo no ha podido ser entregado, por causas ajenas a LA COMPAÑÍA.

En caso que un ganador pierda el derecho al premio por no aceptar el premio en el plazo y forma establecidos o bien por incumplimiento del reglamento de la promoción que se detalla en las bases legales, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a poner nuevamente a disposición de la promoción dichos premios.

LA COMPAÑÍA es la única destinataria de la información comunicada por el usuario. En ningún caso, el participante estará facilitando información a otras plataformas o redes sociales.

LA COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador y sus acompañantes de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LA COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores,

agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

8. **Derecho de propiedad intelectual**

El ganador, cede a LA COMPAÑÍA los derechos de reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de actividad sobre el vídeo, tanto en formato electrónico, digital, papel, como en cualquier otro tipo de soporte. Tal cesión se produce sin limitación territorial, de forma gratuita y por el plazo máximo permitido por la ley.

Así mismo, los participantes reconocen y aceptan expresamente que la cesión de derechos objeto de esta cláusula se realiza a título gratuito, por lo que se comprometen a no reclamar contraprestación y/o indemnización alguna, ya sea dineraria o en especie, con motivo de la misma.

Así mismo, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de efectuar cambios en los vídeos a su libre criterio. Del mismo modo, LA COMPAÑÍA podrá introducir los elementos, bailes/formas de comer el producto adicionales, imágenes, etc., que estime convenientes en caso de publicarlos de alguna plataforma.

El participante identificado en cada caso como el autor del vídeo es el único responsable de la misma. A tal efecto, dicho participante garantiza y se hace responsable ante LA COMPAÑÍA de que:

- El participante es el único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el vídeo y todos los elementos que contenga o, en su caso, garantiza que dispone de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a LA COMPAÑÍA.

- El vídeo no infringen ningún derecho de terceros.

El usuario participante será el único responsable ante LA COMPAÑÍA por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada. El usuario mantendrá indemne a LA COMPAÑÍA ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de los derechos de terceros.

Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden LA COMPAÑÍA. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

9. **Depósito legal**

La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario y disponibles en la página de Instagram de Minuets Snacks (https://www.instagram.com/minuets.snacks/), a través del link facilitado en la biografía.

10. **Datos personales**

El consumidor participante autoriza y consiste que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es LA COMPAÑÍA, que los utilizará para gestionar correctamente esta Promoción, contactar con el ganador y entregarle el correspondiente premio. Una vez finalizada la Promoción, los datos personales serán eliminados en un plazo máximo de seis (6) meses, salvo que se produzca alguna indecencia, en cuyo caso, los datos personales de los participante afectados por la incidencia se conservarán hasta la completa y correcta solución de la misma.

El participante garantiza que todos los datos facilitados son ciertos.

Estos datos serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante comunicación escrita dirigida a LSI Netherlands B.V. Domicilio social: Moermanskkade 101-4h, 1013 BC Amsterdam.. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de LA COMPAÑÍA puede consultarla en el siguiente link: https://minuets.es/proteccion-de-datos.pdf

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a LA COMPAÑÍA para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página de Instagram de Minuets Snacks y en cualquier otro medio o soporte que considere LA COMPAÑÍA, sin que ello se derive contraprestación alguna.

11. **Normas de control y seguridad**

LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otro participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo

enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguna esta Promoción, ni está asociado a la misma. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a LA COMPAÑÍA, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta Promoción.

12. **Limitación de responsabilidad**

LA COMPAÑÍA no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página de Instagram de Minuets Snacks, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, LA COMPAÑÍA hará todo lo que está en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

LA COMPAÑÍA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

13. **Otras normas de la promoción**

- El participante será el único responsable ante LA COMPAÑÍA por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con el vídeo. El usuario mantendrá indemne a LA COMPAÑÍA ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier gestión derivada de la presente Promoción.

- LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. LA COMPAÑÍA hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

- LA COMPAÑÍA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a LA COMPAÑÍA, que pudieran afectar al desarrollo de la Promoción, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

- La participación en esta Promoción es gratuita, es decir, los participantes no tienen que abonar a LA COMPAÑÍA, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna como consecuencia de participar o de obtener los regalos mencionados.

14. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.